

La justicia en la literatura griega

Justice in Greek literature

Autor: María Mercedes Hernández Henríquez

DOI: <https://doi.org/10.25058/1794600X.121>

LA JUSTICIA EN LA LITERATURA GRIEGA*

JUSTICE IN GREEK LITERATURE

A JUSTIÇA NA LITERATURA GREGA

María Mercedes Hernández Henríquez^a
hernandezhenriquez@gmail.com
Fecha de recepción: 1 de julio de 2015
Fecha de revisión: 13 de agosto de 2015
Fecha de aceptación: 21 de agosto de 2015

RESUMEN

La imagen de la justicia en la literatura no es tarea fácil; una vista rápida a los diferentes momentos de la historia de la literatura, evidencia que ha sido un tema muy fecundo para los literatos de todos los tiempos, lo que hace imposible recopilarla en su totalidad. Por ello, este artículo trata sobre la imagen de la justicia en la Grecia antigua, desde un punto de vista filológico y literario, en las obras: *Los Trabajos y los Días*- *Ἔργα καὶ Ἡμέρα*- del poeta Hesíodo *-Ἡσίοδος-*, *Las Euménides*- *Εὐμενίδες*- del trágico Esquilo *-Αἰσχύλος-* y *Antígona* *-Ἀντιγόνη-* de Sófocles *-Σοφοκλής-*, también poeta trágico. Igualmente, se presta atención a Zeus *-Ζεύς-*, Diké *-Δίκη-* y Themis *-Θεμῖς-* deidades griegas que representan la justicia divina y a las que estos tres autores evocan en sus obras.

* Artículo de reflexión que presenta los resultados del estudio sistemático en torno a la imagen de la justicia en el pensamiento griego a través de las fuentes literarias de *Los trabajos y los días* de Hesíodo, *Las Euménides* de Esquilo y *Antígona* de Sófocles. Este estudio, de óptica filológica y literaria de "la Justicia como tema literario" surgió como tema de reflexión para participar como ponente en el primer en el Primer Encuentro de Literatura y Derecho, realizado el 23 de abril en la Fundación Universitaria de Colombia.

a. Estudió Filología Clásica en la Universidad Nacional de Colombia, mención Meritoria; posteriormente obtuvo su Diploma de Estudios Avanzados, mención Sobresaliente y su Doctorado en Gramática General y Comparada; Especialidad en Estudios Clásicos en la Universidad Autónoma de Madrid, Sobresaliente cum Laude. Cuenta entre artículos de revista y ponencias con títulos como: "Influencia de Borges en los Poetas del Siglo XX", "Recontextualización Poética de un Mito", "La Justicia como Tema Literario en tres Autores Griegos", "Poesía, Mito y Cotidianidad", "Los Juegos del Hombre: Visión Futurística del Mito de Teseo", "El Minotauro: una Mirada Borgiana", "Importancia de los Números en la Literatura". Se ha desempeñado como docente en la Universidad Central, en la EAN y en cargos académicos administrativos en el Centro de Estudios Superiores Felipe II -adscrito a la Universidad Complutense de Madrid- y en UNIAGRARIA. Actualmente, trabaja de manera independiente.

MISIÓN JURÍDICA
Revista de Derecho y Ciencias Sociales
Bogotá, D.C. (Colombia)
Colaboradores Externos Internacionales
Número 10 Año 2016
Enero - Junio, pp. 129 - 140
ISSN 1794-600X

El propósito es mostrar al lector cómo, desde una óptica literaria, los griegos contemplaban la justicia; para ello hemos escogido un texto de la época arcaica, cuyas características de métrica, lenguaje épico y tradición rapsódica, lo enmarcan dentro del género literario épico y dos textos de la época clásica o ática, denominada también período de oro de la literatura griega, y que se enmarcan dentro del género literario dramático.

PALABRAS CLAVE

Igualdad, Justicia, Justicia Divina, Justicia Natural, Ley, Virtud.

ABSTRACT

The image of justice in literature is not an easy task; a fast view to the different moments of the history of literature evidences that it has been a very bountiful topic for the writers of all times, and this fact makes difficult to collect it as a whole. For this reason, this article deals with the image of justice in ancient Greece from a philological and literary perspective, in the plays: *The Jobs and the Days* -*Ἔργα καὶ Ἡμέρα*- from the poet Hesiod, -*Ἡσίοδος*, *The Eumenides* -*Εὐμενίδες*- from the tragic Aeschylus, -*Αἰσχύλος*- and *Antígona* -*Ἀντιγόνη*- from Sophocles -*Σοφοκλής*-, also tragic poet. Similarly, special attention is underscored to Zeus -*Ζεύς*-, Dike -*Δίκη*- and Themis -*Θεμῖς*- greek deities that represent divine justice and to whom these three authors evoke in their plays.

The main purpose is to illustrate the reader about how from a literary perspective, Greek people looked at justice. In order to do this, a text from the archaic epoch has been chosen, whose metrics, epic language, and rhapsodic features frame it within a literary epic gender, and two other texts from the classic era or Attica, called golden period, as well from the Greek literature and that are also framed within the dramatic literary gender.

KEY WORDS

Equality, justice, divine justice, natural justice, Law, virtue.

RESUMO

A imagem da justiça na literatura não é uma tarefa fácil. Rápido olhar para os diferentes

momentos da história da literatura evidencia que este tem sido um tema muito fecundo para os escritores de todos os tempos, tornando-se impossível coletá-lo em sua totalidade. Portanto, este artigo centra-se na imagem da justiça na Grécia antiga, de uma perspectiva filosófica e literária, nas obras: “Os Trabalhos e os Dias” – “Ἔργα καὶ Ἡμέρα” – do poeta Hesíodo – Ἡσίοδος –; “As Eumênides” – Εὐμενίδες – do trágico Esquilo, e “Antígona” – Ἀντιγόνη – de Sófocles – Σοφοκλής –, também poeta trágico. Além disso, deve-se atentar para Zeus – Ζεύς –, Diké – Δίκη – e Themis – Θεμῖς – divindades gregas que representam a justiça divina e evocam esses três autores em suas obras.

O objetivo é mostrar ao leitor como, numa perspectiva literária, os gregos contemplavam a justiça; para este fim, escolhemos um texto da época arcaica, cujas características de métrica, linguagem épica e tradição rapsódica, se enquadram num gênero literário épico, e dois textos da época clássica, tempo também conhecido como período de ouro da literatura grega, e que se enquadram dentro do gênero literário dramático

PALAVRAS-CHAVE

Igualdade, Justiça, Justiça Divina, Justiça Natural, Lei, Virtude.

INTRODUCCIÓN

Este artículo de reflexión surge de la investigación que se hizo para participar como ponente con el tema “La Justicia en la Literatura griega” en el primer en el *Primer Encuentro de Literatura y Derecho*, realizado el 23 de abril en la Fundación Universitaria de Colombia. Desde el inicio se planteó como objetivo entender la justicia en el pensamiento griego a través de obras literarias y para la consecución del objetivo se hizo un estudio sistemático sobre las obras literarias que sirven como sustento para plantear el tema de la Justicia en el pensamiento griego antiguo. Bien es cierto que no sólo en los textos de *Los Trabajos y Los días* de Hesíodo, *Las Euménides* de Esquilo y *Antígona* de Sófocles, surge la Justicia como tema de interés del pensamiento griego, pues ella, la Justicia, se hace presente en un sinnúmero de autores literarios, filosóficos y políticos dentro de los que se puede destacar a Homero, Aristófanes, Eurípides, Platón, Aristóteles y Solón; pero dada la inmensidad del corpus que esto podría

representar, se hace imposible recopilarlos en su totalidad en este escrito.

Sin duda alguna, en la consecución del objetivo propuesto han servido como hilo conductor los diversos estudios sobre la justicia en el mundo griego, entre ellos los estudios que se constituyen como claros precedentes en la línea de trabajo de este escrito como son: "La justicia en el marco del Estado griego" de Iván Andrés Cadavid Guerreo (2012), "Diké e Hybris en contrapunto en la poética de Solón" de Héctor García Cataldo (2006), "Filosofía y retórica del iusnaturalismo" de Joaquín García Huidrobo (2002), "El Derecho Penal en Sófocles y Esquilo: Edipo Rey y las Euménides" de Eugenia Maldonado de Lizalde (2006), "El Problema de la Ley en la Antígona de Sófocles" de Leandro Pinkler (1998).

También ha sido primordial el estudio, revisión y apropiación de los textos literarios desde la óptica de la literatura comparada, así como el estudio del pensamiento filosófico, político y social griego en lo que respecta al tema de la justicia, al igual que la recreación mitológica en torno a la justicia y las verdades que subyacen en ella.

Los autores y textos antiguos se citan según el *Catálogo Perseus*, al igual que los textos en lengua original se tomaron del mismo catálogo; las traducciones al español son las que se encuentran en la bibliografía.

Al tratarse de una reflexión sobre el tema de la Justicia en tres autores griegos, antes de abordar los textos de interés, hay que hacer unas breves consideraciones sobre los géneros literarios en que se enmarcan las obras.

El poeta Hesíodo a pesar de compartir género literario con el gran poeta épico Homero, ha sido relegado por la historia de la literatura a un segundo plano (Rojas Otálora, 1985, p. 86). Aunque los dos poetas arcaicos, Homero y Hesíodo, comparten formalismos literarios como son: la métrica de hexámetros –cuya finalidad es ayudar a la memorización–, lenguaje épico y tradición rapsódica, también son varios los elementos que los diferencian; mientras Homero muestra un pasado legendario de dioses y héroes, Hesíodo nos muestra su propia época, la edad de hierro¹, su región y país, un mundo de pequeños campesinos que viven en

una tierra no muy fértil bajo el dominio de una nobleza arbitraria.

Mientras que las obras de Homero, *La Ilíada* y *La Odisea*, se inscriben en el subgénero de la epopeya, la obra de Hesíodo se inscribe en el subgénero épico de la didáctica, no tanto por las formas, como antes se mencionó, sino más bien por la finalidad de la obra que presenta la visión que tiene el poeta del mundo en el que le tocó vivir con un carácter netamente didáctico. Hesíodo recrea los tradicionales mitos griegos para explicar el pensamiento ideológico y político de su época, desde una perspectiva y preocupación personal, "considera que el hombre está ligado a un destino forjado por los dioses... y ... que sólo ... alcanzará la felicidad por medio de la virtud y el trabajo" (Op. Cit., p. 87). Aquí hay que recordar, que la felicidad para los griegos era el bien último del hombre².

La tragedia ha sido definida por Aristóteles como:

Necesariamente, pues, las partes de toda tragedia son seis, y de ellas recibe su calidad la tragedia; y son: la fábula, los caracteres, la elocución, el pensamiento, el espectáculo y la melopeya. En efecto, los medios con que imitan son dos partes; el modo de imitar, una; las cosas que imitan, tres, y, fuera de éstas, ninguna. De estos elementos esenciales se sirven, por decirlo así, <todos>, pues la tragedia tiene espectáculo, carácter, fábula, elocución, canto y pensamiento.

El más importante de estos elementos es la estructuración de los hechos; porque la tragedia es imitación, no de personas, sino de una acción y de una vida, y la felicidad y la infelicidad están en la acción, y el fin es una acción, no una cualidad. Y los personajes son

1. Recordemos que la primera edad es la edad de oro; la segunda es la edad de plata; la tercera es la edad de bronce; la cuarta es la edad heroica –sobre la cual escribe Homero–, y la quinta y última, la época en que le tocó vivir a Hesíodo es la edad de hierro. El mito de las edades del hombre surge en la obra hesiódica *Los trabajos y los Días*, después del mito de Prometeo y Pandora; a través del mito de las edades el poeta encuentra la forma de explicar el trabajo del hombre en su época.

2. Aristóteles en su *Ética Nicomaquea* plantea que el fin supremo del hombre es la felicidad. Para el estagirita la felicidad es el bienestar y no el placer o satisfacción; es un bien deseable por sí mismo y una actividad del alma racional de acuerdo a las virtudes, el fin de la vida es la felicidad, enfoque teleológico.

tales o cuales según el carácter; pero, según las acciones, felices o al contrario. Así, pues, no actúan para imitar los caracteres, sino que revisten los caracteres a causa de las acciones. De suerte que los hechos y la fábula son el fin de la tragedia, y el fin es lo principal de todo.

(Aristot. Poet. 1450^a)³

Tres son los grandes representantes que consolidaron este género literario: Esquilo, Sófocles y Eurípides y sus principales características son el tratar un tema de seriedad, que generalmente versa sobre el conflicto de la vida de una persona que en muchas ocasiones se encuentra entre la vida y la muerte; la vida de los protagonistas es digna de ser imitada pues representa valores sociales de la antigüedad; por último, busca provocar emociones en el “espectador dándole salida al exceso de estas emociones acumuladas en su interior (...)” cumpliendo “una función social en cuanto atiende a la salud mental de los ciudadanos” (Rojas Otálora; 1985, p. 170).

El siglo V a. c., época clásica, se caracteriza por el predominio político, comercial y cultural de Atenas, el surgimiento de la democracia y el florecimiento de la tragedia. Aunque los ciclos legendarios, como el troyano o el tebano, y los grandes héroes, como Heracles, Jasón, Edipo, sirven de telón de fondo a la tragedia, subyacen en ella asuntos de interés actual para los ciudadanos de la polis, dado que

La tragedia permitía el encuentro con los límites de la condición humana y con las leyes que regulan tal condición en el contexto cívico, a la par que posibilitaba y fomentaba la unidad de los ciudadanos. Pero la tragedia no sólo

3. “ὄν πάσης τῆς τραγωδίας μέρη εἶναι ἕξ, καθ’ ὃ ποιά τις ἐστὶν ἡ τραγωδία: ταῦτα δ’ ἐστὶ μῦθος καὶ ἦθος καὶ λέξις καὶ [10] δianoia καὶ ὄψις καὶ μελοποιία. οἷς μὲν γὰρ μιμοῦνται, δύο μέρη ἐστίν, ὡς δὲ μιμοῦνται, ἓν, ἃ δὲ μιμοῦνται, τρία, καὶ παρὰ ταῦτα οὐδέν. τούτοις μὲν οὖν φούκ ὀλίγοι αὐτῶν ὡς εἰπεῖν κέχρηται τοῖς εἰδοσιν: καὶ γὰρ ἡ ὄψις ἔχει πᾶντ καὶ ἦθος καὶ μῦθον καὶ λέξιν καὶ μέλος καὶ δianoian ὡσαύτως. μέγιστον δὲ τούτων ἐστὶν ἡ τῶν πραγμάτων σύστασις: ἡ γὰρ τραγωδία μίμησις ἐστὶν οὐκ ἀνθρώπων ἀλλὰ πράξεων καὶ βίου [καὶ εὐδαιμονία καὶ κακοδαιμονία ἐν πράξει ἐστίν, καὶ τὸ τέλος πράξις τις ἐστίν, οὐ ποιότης: εἰσὶν δὲ κατὰ μὲν τὰ ἦθη ποιοὶ τινες, κατὰ δὲ τὰς [20] πράξεις εὐδαιμόνες ἢ τούναντιον]: οὐκ οὖν ὅπως τὰ ἦθη μιμῶσονται πράττουσιν, ἀλλὰ τὰ ἦθη συμπεριλαμβάνουσιν διὰ τὰς πράξεις: ὥστε τὰ πράγματα καὶ ὁ μῦθος τέλος τῆς τραγωδίας, τὸ δὲ τέλος μέγιστον ἀπάντων” (Aristot. Poet. 1450^a).

reunía al pueblo, sino que también –y sobre todo–, lo educaba (esto es, tenía una función pedagógica -e identificadora-constructora de identidad social-, en la sociedad ateniense) (Pastor Cruz; 1997)⁴.

Esquilo es considerado por muchos estudiosos como el padre de la tragedia y en su obra se puede apreciar la preocupación que tiene por el mejoramiento de su pueblo; él quiere enseñar por medio de sus obras “la insuficiencia de la acción humana” y la “conciliación, por medio de la justicia” (Rojas Otálora; 1985, p. 179).

Por su parte, Sófocles, a quien se ha considerado como el mayor de los trágicos, en su obra dramática recrea la voluntad, las decisiones, la imperfección humana y la ley divina, temas que serán tratados por el griego.

Vistas estas breves consideraciones sobre los géneros literarios: épico arcaico y trágico clásico, abordaremos el tema de la justicia en *Los trabajos y los Días* de Hesíodo, *Las Euménides* Esquilo y *Antígona* de Sófocles.

1. Los Trabajos y los Días

“Ἔργα καὶ Ἡμέρα

El extenso poema *Los Trabajos y los Días* de Hesíodo (Ascra, Beocia, S. VIII a.C.), es quizá la fuente literaria más antigua que alude al tema de la justicia y de los abogados de manera sistemática, pues, como se mencionó líneas arriba, Homero también alude a la justicia, pero de manera muy sucinta. En la obra, el poeta heleno reflexiona sobre la sociedad de su época con una perspectiva crítica y moral; señala cómo debe ser el modo de actuar del hombre y cómo debe éste proceder según las propias leyes de la naturaleza. En la obra se hace manifiesta la propuesta sobre una justicia igual para todos los hombres donde se plantean los derechos individuales, se resalta la estimación que debe tener el hombre por el trabajo manual y el respeto que debe presentar a los dioses. Los supuestos aquí trazados por Hesíodo constituyen en sí mismos un verdadero sistema de valores. También se hace evidente un orden religioso y mítico que deriva en la existencia de una realidad jurídica justa, pues el autor tiene la esperanza de

4. Tomado de internet <http://www.uv.es/~japastor/tragedia.htm>

que los hombres practiquen un buen actuar en el ejercicio de la justicia⁵.

Hesíodo, quien habría tenido diferencias con su hermano Perses por una herencia paterna, alude, en el poema, a un primer juicio en el que su hermano habría recibido la totalidad de la herencia gracias al soborno que ejerció en los jueces, Basileis⁶, funcionarios del gobierno encargados de administrar justicia. No obstante, Perses rápidamente dilapidó su fortuna, por lo que recurrió a la ayuda de su hermano, a lo cual Hesíodo rehusó. La importancia de la introducción de esta alusión recae sobre la llamada de atención, la exhortación didáctica que hace Hesíodo sobre la buena práctica en los procesos judiciales, la buena voluntad que debe caracterizar el ejercicio de una justicia ética, de una justicia real e idónea, conducta que deben asumir los Basileis, pues es en ellos que recae el deber de impartir objetiva y objetivamente la justicia en el ámbito de lo social; es decir, traducir la esencia de la norma en la aplicación de la justicia.

Una vez saciado, entablarás, si quieres, procesos y querellas a las riquezas de los otros; pero entonces no te será ya permitido obrar así. Terminemos, pues, el proceso con juicios rectos, que son dones excelentes de Zeus; porque recientemente hemos repartido nuestro patrimonio, y me has arrebatado la mayor parte, con el fin de inclinar en tu favor a los reyes, esos devoradores de presentes, que quieren juzgar los procesos (Hes. WD, 35-39)⁷.

5. "Hesíodo construye, por tanto, una ética filosófica, que se estructura en torno al concepto de *oikeios* (lo cercano, familiar, allegado,...), que servirá para la configuración de su noción de *philia*, elemento clave de lo que sería su filosofía social, cuya comprensión viene determinada por la existencia de una solidaridad fraternal entre seres humanos, en donde se produce también, al igual que entre el mundo de los dioses y los humanos, un intercambio de dones entre quienes lo necesitan." (Lorca Martín de Villodres, 2015, p. 249).

6. *Βασιλεύς* rey. En la Grecia Clásica los *Βασιλείς* ostentan el poder ejecutivo con colaboración del *Αρείοραγο* - Consejo de Nobles- y la *Asamblea del Demos*; el *Βασιλεύς* también ostenta el mando supremo en la guerra como comandante del poder militar; poseedor de hacienda y de grandes extensiones de tierra; jefe de su comunidad y encargado de impartir justicia y regular las leyes no escritas.

7. *τοῦκεκορεσσάμενοςνείκεα καὶ δῆρινόφελλοις / κτήμασ' ἐπ' ἄλλοτρίοις: σοὶ δ' οὐκέτιδεύτερονἔσται / ὦδ' ἔρδειν: ἀλλ' αὐθιδιακρινώμεθα νεῖκος / ἰθειησιδίκης, αἱ τ' ἐκΔιόςεἰσινἄρισται / ἦδημένγἀρκληρονέδασσάμεθ', ἀλλὰτὰ πολλὰ / ἀρπάζων ἐφόρειςμέγα κυδαίνων βασιλῆας / δωροφάγους, οἱτῆνδεδίκηγνέθελουσιδίκασσαι.* (Hes. WD, 35-39)

Es de resaltar que los valores expuestos por Hesíodo son valores vigentes hoy en día, pues no hay que olvidar que el pensamiento griego se centró en el ser humano, donde el hombre se constituía como centro del universo; por tanto, el concepto y desarrollo de los valores -axiológica- en la antigüedad clásica tuvo gran relevancia, fue retomado en el renacimiento y sigue siendo atemporal como se evidencia en la sentencia expresada por Hesíodo:

El hombre que prepara males a otro, se los prepara a sí mismo; la intención funesta es, para quien la concibió, funestísima. Pues todo lo ve el ojo de Zeus, y todo lo sabe; también hasta aquí, sin duda, alcanza su mirada, si quiere, y no se le oculta qué clase de justicia es esta que la ciudad en su interior guarda (Hes. WD, 265-273)⁸.

En el ambiente jurídico actual se habla de los Principios Generales del Derecho -Principialística o Nomoárquica-, que recoge enunciados aplicables en casos de duda jurídica, allí donde no existe norma expresa; el Iusnaturalismo plantea que estos principios están relacionados con la ética que defiende la existencia de derechos fundados en la naturaleza humana, que son universales, anteriores y/o superiores; mientras que el Iuspositivismo descarta cualquier vínculo entre el pensamiento jurídico y el pensamiento moral.

La obra de carácter pedagógico señala que la justicia -Diké, Δίκη- ha de ser observada por los hombres, dado que los dioses dieron a los hombres la facultad de pensar y actuar con justicia a diferencia de las fieras salvajes:

¡Perses! Tú pon estas palabras en tus mientes, y a la justicia escucha, mas olvídate por entero de la violencia. Este destino dispuso el Cronión para los hombres; que, peces, bestias y aves aladas se devoren unos a otros, pues no existe la justicia entre ellos. A los hombres, en cambio, les

8. "οἷ γ' αὐτῶ κακὰ τεύχει ἀνήρ ἄλλω κακὰ τεύχων, / ἢ δὲ κακῆ βουλή τῶ βουλευσάντι κακίστη. // πάντα ἰδὼν Διὸς ὀφθαλμός καὶ πάντα νοήσας / καὶ νῦ τάδ', αἱ κ' ἐθέλησ', ἐπιδέρκεται, οὐδέ ἐ λήθει, / οἶν δὴ καὶ τῆνδε δίκην πόλις ἐντός ἐέργει. / Οὐνν δὴ ἐγὼ μῆτ' αὐτὸς ἐν ἀνθρώποισι δίκαιος / εἶην μῆτ' ἐμὸς υἱός: ἐπεὶ κακὸν ἄνδρα δίκαιον / ἔμμεναι, εἰ μείζω γε δίκην ἀδικώτερος ἔξει: / ἀλλὰ τὰ γ' οὐ πω ἔολπα τελεῖν Δία μητιόεντα." (Hes. WD, 265-273).

dio la justicia, que es con mucho la más excelente norma. Pues si uno se presta, con conocimiento, a dictaminar lo justo, a este concede ventura el longitonante Zeus. Quien, por el contrario, recurriendo a testimonios, premeditadamente jura en falso y mente, con lo que daña la justicia e incurre en extravío incurable..., de ese tal, quedará disminuida la descendencia de un porvenir; mientras, que la descendencia de un varón fiel al juramento será, en el futuro, superior (Hes. WD, 277-285)⁹.

En estos versos se observa que el poeta concede a la justicia un carácter divino, por lo que el bien o el mal actuar de los hombres está bajo la mirada de Zeus, *Ζεύς*; el hombre que actúa preservando las normas divinas impartidas, es merecedor de bienes y de prosperidad; pero aquel que traspasa el orden divino recibe males y fracasos. Hesíodo consideraba la *Δίκη* como un regalo de los dioses dado a los hombres pero no creado por ellos, pues “las relaciones humanas están sometidas a la Justicia (*Δίκη*), protegidas al amparo de Zeus” (García Gual, 2010, p. 8).

2. Las Euménides

Εύμενίδες

Otro de los autores griegos que trata el tema de la justicia es el trágico Esquilo (Eleusis, 525 a.C.). En la obra *Las Euménides* (458 a.C.) toman relevancia los conflictos humanos, la lucha de la justicia, el poder de los dioses, las esperanzas de los hombres y de la sociedad. En la tragedia, el autor reflexiona y presenta nociones del Derecho Ateniense como son: la culpa, la responsabilidad y la instigación en los procesos judiciales.

El tema central de *Las Euménides* versa sobre el juicio que se le realizó a Orestes por el hecho de haber matado a su madre Clitemnestra, quien con anterioridad, había asesinado a su esposo Agamenón¹⁰, padre de Orestes y rey de Micenas. Dado el matricidio cometido, Orestes es presa de la furia de las Erinas -*Ἐρινύες*- “perras de

9. τόνδε γὰρ ἀνθρώποισι νόμον διέταξε Κρονίων // ἰχθύσι μὲν καὶ θηροῖ καὶ οἰωνοῖς πετεινοῖς // ἐσθήμεν ἀλλήλους, ἐπειούδίκηστέμετ' αὐτοῖς; // ἀνθρώποισι δ' ἔδωκε δίκην, ἢ πολλὸν ἀρίστη // 280 γίνεταί: εἰ γάρ τις κ' ἐθέλη τὰ δίκαια ἀγορεύσει // γινώσκων, τῶ μὲν τ' ὄλβον διδοῖ εὐρύσπα Ζεὺς; // ὅσδε κε μαρτυρήσι δίκων ἐπίορκον ὀμόσας // ψεύσεται, ἐν δὲ δίκην βλάψας νήκεστον ἄσση, // τοῦ δὲ τ' ἄμαυροτέρη γενεή μετόπισθε λέλειπται: // ἀνδρὸς δ' εὐόρκου γενεή μετόπισθεν ἀμείνων. (Hes. WD, 277-285).

*Clitemnestra*¹¹, personificaciones femeninas de la venganza, cuyo trabajo consistía en perseguir a los culpables de ciertos crímenes. Hay que aclarar, que el crimen que cometió Orestes lo hizo bajo los designios del dios Apolo y bajo la instigación que ejerció su hermana Electra. Después de haber cometido el crimen, Orestes se purificó¹² en Delfos- y fue exonerado por el dios Apolo. No obstante, las Erinas no abandonaron la persecución, pues para ellas el matricidio constituía el más impío de los crímenes.

Sucedidos estos acontecimientos, la diosa Atenea escuchó las razones que llevaron a Orestes a cometer el horrible crimen y las razones de sus perseguidoras; escuchadas las partes, decidió se hiciera un juicio en el Areópago¹³, cuyo jurado no serían ni los viejos ni los nuevos dioses sino el pueblo; las Erinas actuarían como parte acusatoria, Apolo como la defensa y Atenea sería un miembro más del jurado. Si se hace un paralelo a luz del derecho actual se observa que un juicio supone la existencia de un conflicto en el que participan un ente acusador, una defensa y un jurado, que en el caso colombiano está representado por la fiscalía, la defensa representada por un abogado de oficio o de confianza y el juez que es quien decide o dicta sentencia.

(Atenea)

Vosotros reunid los testimonios y pruebas que habéis de traer a la causa y todos los medios de defensa. Así que haya elegido los mejores de mis ciudadanos, con ellos vendré,

10. *Ἀγαμέμνων*, el obstinado.

11. En las *Coéforas*, tragedia de Esquilo se le da este apelativo.

12. Purificar es limpiar el alma. En la tragedia griega la purificación es lo que Aristóteles llamó *catarsis* *κάθαρσις* purificación del estado anímico y espiritual y tenía la finalidad de ejercer un efecto en los espectadores, quienes al ver reflejadas sus mismas flaquezas de espíritu y cargos de conciencia a través de los actores, asumían el castigo impuesto en la obra, y, de esa manera, encontraban el alivio, la purificación propia; es decir, la obra generaba un efecto catártico en los espectadores.

13. *Ἄρειος πάγος*, Colina de Ares. El Areópago Consejo de la Polis (480 a. C. - 425 d. C.), estaba conformado por magistrados-*ἄρχων-*, cuya vinculación a esta institución era de carácter vitalicio, sus funciones eran las de controlar a los magistrados y emitir dictámenes de obligado cumplimiento. En la época clásica, principalmente, se ocupaba de los delitos de sangre. Según la tradición literaria clásica, es en el Areópago donde se realizó el primer juicio de la historia, precisamente se trata del juicio de Orestes.

y ellos sentenciarán en justicia sin apartarse un punto del juramento que prestaren (Aesch. Eum, 485-489)¹⁴.

Una vez escuchadas las partes y llegado el momento del veredicto, cada uno de los arcontes introdujo su voto en una urna; Atenea, la última en votar, inclinó la balanza en favor de Orestes, por la cual las Erinas montaron en súbita cólera y vaticinaron desgracias:

(Coro)

¡Yo sufrir esto, cielos! Yo ¡con mi saber y experiencia, habitar estos lugares, despreciada de todos! ¡Maldición! ¡Maldad execrable! ¡Vomitemos todo el furor, todo el odio de nuestro pecho! ¡Ah, ah!, ¡Oh, Tierra! ¡Oh cielos! ¿Qué dolor es este que me llega al alma? ¡Noche, madre mía, oye los alaridos de mi cólera! Los engaños de los dioses me han envuelto sin que me pudiese defender y han reducido a la nada los honores que los pueblos me ofrecían (Aesch. Eum, 870-880)¹⁵.

No obstante, Atenea logró persuadirlas mediante un discurso lógico, convincente y reflexivo, en el que reconocía la condición de deidades a las Erinas, y les aseguró que Zeus aprobaría el dictamen dado en el juicio. Por otra parte, les otorgó un cambio en sus funciones convirtiéndolas en las nuevas protectoras de la ciudad; pasaron de ser Erinas a ser Euménides, lo que viene a significar las benevolentes, las revestidas de mantos purpúreos¹⁶.

14. (Αθηνᾶ) καλεῖσθ', ἀρωγὰ τῆς δίκης ὀρκώματα: / κρίνασα δ' ἀστῶν τῶν νέμων τὰ βέλτατα / ἤξω, διαρεῖν τοῦτο πρᾶγμα ἔτητύμως, / ὄρκον πορόντας μηδὲν ἐκδικονφράσειν. (Aesch. Eum, 485-489).

15. (Χορός) ἐμὲ παθεῖν τάδε, φεῦ, / ἐμὲ παλαιόφρονα κατὰ τε γᾶς οἰκεῖν, / φεῦ, ἀτίστον μύσος, / πνέω τοι μὲνος ἅπαντά τε κτόν. / οἰοῖ δ' ἄ, φεῦ. / τίς μ' ὑποδύεται, τίς δ' ὄνυα πλευράς; / θυμόναιε, μήτερ / Νύξ: ἀπὸ γάρ μετι- / μᾶν δαναϊᾶν θεῶν / δυσπάλαμοι παρ' οὐδὲν ἤραν δόλοι. (Aesch. Eum, 870-880).

16. Púrpura viene del latín purpura que tomó el nombre del griego πορφύρα, es un tinte de color violáceo, extraído de un molusco marino -múrice o múrex-. En la antigüedad era muy apreciado y costoso, por lo que era exclusivo de la realeza y la nobleza. El comercio del tinte púrpura comenzó hacia el año 1.200 a. C. en Tiro y Sidón, actualmente Líbano, para obtener el color era necesario dejar secar las caracolas al sol y para producir 28 gramos, aproximadamente, se necesitaba algo más de 250.000 moluscos; hacia el siglo III a. C., se convirtió en unos de los bienes más preciados, más que el oro.

Es importante para Esquilo resaltar que la misericordia y la clemencia están por encima de las leyes de los hombres, y forman parte de la justicia que está dada por los dioses. Igualmente señala que la culpa, la responsabilidad compartida y la instigación son elementos constitutivos del Derecho Judicial Ateniese, elementos que han permitido el desarrollo de la civilización griega. Es evidente, que la equidad juega un papel relevante en el pensamiento de Esquilo, quien plantea que ésta ha de prevalecer siempre en los juicios, pues es la virtud suprema, virtud por excelencia entre los griegos. Hay que entender que la equidad en la obra del trágico es entendida en sentido de Epiqueya, -επιεικεία¹⁷. Etimológicamente, epiqueya e igualdad comparten la misma raíz (lat. æquitas, igualdad de ánimo), en la Grecia clásica se entendía como la interpretación moderada y prudente de la ley por parte de los legisladores, pues se concebía tanto una ley común como una ley particular. Los griegos eran conscientes que las leyes escritas eran variables dada la condición humana, por lo que el encargado de administrar justicia debía saber interpretar la ley, teniendo en cuenta las propias circunstancias de la persona, el tiempo y el espacio¹⁸.

3. Antígona

Αντιγόνη

No sólo el trágico Esquilo habló de los criterios de la justicia en la antigua Grecia. Sófocles (Colono 496-406 a. C.) también reflexionó sobre ella. En la tragedia Antígona -Αντιγόνη- (442 a. C.) contraponen la ley divina -νόμος- a la ley creada por los hombres -Φεσυσματα-; en términos actuales, hablaríamos de la justicia natural o iusnaturalismo y la justicia

17. Platón en la República y Aristóteles en la Ética Nicomaquea o Ética a Nocómaco y la Política, trabajan ampliamente el concepto de επιεικεία. Parece relevante señalar que Platón entendía la επιεικεία como una debilidad de la ley, pues la concebía fuera del hombre político ideal; mientras que para Aristóteles la επιεικεία no se contraponía a la justicia común y tampoco se trataría de una excepción a la misma, pues el estagirita la concibió como una corrección de la ley universal, aplicable a los casos particulares. Quizá una proposición que aclara la propuesta aristotélica es "En el caso de que exista sanción natural, sólo será justa la ley positiva que esté fundada en el derecho natural o cuyo contenido o espíritu se rija por la ley natural, aunque en su formulación exterior pueda diferir" (Poncela González, 2010, p. 57).

18. Enmarcado en la Constitución de Solón.

positiva o iuspositivismo. Solón habría sido el primero en hacer la distinción entre *νόμες*, que contiene los elementos que definen la civitas y *Φεσυσματα* que contiene las resoluciones del pueblo elaboradas en la asamblea, las cuales pueden ser modificadas, aprobadas, derogadas o modificadas en cualquier momento, pero el *νόμος*, como norma suprema de la polis, siempre ha de ser respetada y no puede ser modificada por ninguna resolución del pueblo (Ruipérez Alamillo, 2007, p. 179).

Como antes se mencionó, la ley divina para los griegos es superior a las leyes establecidas por los hombres, lo cual se hace evidente en el pensamiento expresado por la protagonista de la obra, Antígona, quien a pesar del dictamen impuesto por Creonte, hermano de su madre y rey de Tebas, de no poder sepultar en su propia tierra a Polinices, hermano de Antígona, por el hecho de haber sido imputado como traidor a la patria¹⁹, decidió, a pesar del decreto real, sepultarlo y ofrecer los ritos funerarios correspondientes, apelando a la existencia de una ley que es superior a los hombres, una ley que representa el orden del mundo y es ineluctable.

(Antígona)

No era Zeus el que para mí había promulgado, ni tampoco Justicia <Diké>, la compañera de los dioses infernales, ha impuesto esas leyes a los hombres, ni creí yo que tus decretos tuvieran fuerza para borrar e invalidar las leyes divinas, de manera que un mortal pudiese quebrantarlas. Pues no son de hoy ni de ayer, sino que siempre

19. Polinices habría matado al rey de Tebas, Eteocles, hermano de Polinices y sobrino de Creonte; su muerte se dio por el enfrentamiento que tuvieron los dos hermanos dado que habían acordado sucederse en el trono a la muerte de su padre Edipo, pero Eteocles, quien había reinado primero, no quiso ceder el trono a su hermano, lo que derivó en una contienda.

20. (Antígona) οὐ γάρ τι μοι Ζεὺς ἦν ὁ κηρύξας τάδε, / οὐδ' ἢ ξύννοκος τῶν κατὰ θεῶν Δίκη / τοιοῦδ' ἐν ἀνθρώποισιν ὄρισεν νόμους. / οὐδέ σε θένει τοσοῦτον ὀμόμηνα τὰσ' / κηρύγμαθ', ὥστ' ἀγραπτα κάσφαλῆ θεῶν / νόμιμα δύνασθαι θνητὸν ὄνθ' ὑπερδραμεῖν. / οὐ γάρ τιν' ἄν γε κἀχθές, ἀλλ' αἰεὶ ποτε / ζῆ ταῦτα, κούδεισι δ' ἐνέξῃσ' τοῦ φράνη. / τούτων ἐγὼ οὐκ ἐμελλον, ἀνδρὸς οὐδενός / φρόνημα δέισσα, ἐνθεοῖσι τὴν δίκην / δῶσειν: θανουμένη γὰρ ἐξήδη, τί δ' οὐ; / κείμῃσ' προῦκήρυξας. εἶδέ τοι χρόνον / πρόσθεν θανοῦμαι, κέρδος αἰτ' ἐγὼ λέγω. / ὅστις γὰρ ἐν πολλοῖσιν ὠς ἐγὼ κακοῖς / ζῆ, πῶς οὐδ' Οὐχὶ κατθανῶν κέρδος φέρε; / οὕτως ἐμοί γε τοῦδε τοῦ μέρου τυχεῖν / παρ' οὐδ' ἐν ἄλλοις: ἀλλ' ἄν, εἰ τὸν ἐξέμῃς / μητρὸς θανόντ' ἄθαιπτον ἠνσχόμεν ἔκυν, / κείνοισι ἀνὴ γλοῦν: τοῖσδε δ' οὐκ ἀλγύνομαι. / σοὶ δ' εἰδοκῶν ἄνωρα δρῶσα τυγχάνειν, / σχεδόν τι μῖρον φωριῶν ἀφλοισκάνω. (Soph. Ant, 450-470).

han estado en vigor y nadie sabe cuándo aparecieron. Por eso no debía yo, por el temor al castigo de ningún hombre, violarlas para exponerme a sufrir el castigo de los dioses. Sabía que tenía que morir, ¿cómo no?, aunque tú no lo hubieses pregonado. Y si muero antes de tiempo, eso creo yo que gano; pues quien viva, como yo, en medio de tantas desgracias, ¿cómo no lleva ganancia en la muerte? Así que para mí no es pena ninguna el alcanzar muerte violenta; pero lo sería si fuese tolerado que quedara insepulto el cadáver de mi difunto hermano; eso sí que lo hubiera sentido; esto no me aflige. Y si ahora te parece que soy necia por lo que he hecho, puedo decir que de necia soy acusada por un necio (Soph. Ant, 450-470)²⁰.

Es de importancia señalar que el autor griego dio un punto de inflexión en la tragedia, a diferencia de las obras esquileas donde el infortunio y castigo están determinados por los dioses y sirve de ejemplo moralizante para la sociedad de la época; Sófocles se centró en la psique del individuo y en la toma de sus propias decisiones, es el hombre quien debe reflexionar sobre su actuar, y si yerra es por propia causa, él mismo es quien determina su futuro y no hay un dios que determine su infortunio y/o su castigo, la conciencia es la encargada de sancionar con el sentimiento de culpabilidad al sujeto ético. Desde la filosofía moderna contemporánea Emmanuel Kant va a retomar esta idea sofoclea a partir de los imperativos categóricos. El interés de dar con un criterio universal de acción que no dependiese de razones religiosas ni de razones empíricas condujo a Kant a proponer un principio subjetivo de la acción que deviene en norma objetiva y universal: "Obra sólo según aquella máxima por la cual puedas querer que al mismo tiempo se convierta en una ley universal" (Kant, 2002, p. 104). Por tanto, en Esquilo se tiene una concepción mitológica - teológica en cuanto al deber ser, mientras que en Sófocles se encuentra una idea antropocentrista, donde el predominio de la voluntad descansa en la capacidad del actuar autónoma del individuo.

Dado lo anterior, se observa en esta tragedia la oposición entre el deber actuar conforme a las leyes no escritas, que son de siempre, *-νόμοι-* y las leyes dictadas por los hombres *-Φεσυσματα-*. Es evidente que Antígona defiende el derecho otorgado por las leyes ancestrales, mientras que Creonte se inclina por impartir justicia teniendo

como referente las leyes en vigor que regulan la sociedad. No obstante, al final de la obra, Creonte toma consciencia de sus actos y reflexiona en torno a que la justicia divina está por encima de las leyes escritas por los hombres, pero es demasiado tarde; Antígona se ha quitado la vida y también su hijo. A lo largo de la tragedia, se hace presente el eterno debate en torno el iusnaturalismo y el iuspositivismo.

4. Zeus, Diké, Themis

Ζεύς, Δίκη, Θέμις

La justicia para los griegos, como se ha observado a lo largo de estas líneas, es personificada por deidades mitológicas, y al lector atento no se le escapará que los autores mencionados en este trabajo las evocan.

Zeus –Ζεύς-, padre de hombres y dioses, es el augusto soberano que ejerce su autoridad patriarcal (García Gual, 2006, p. 83), es invocado en las tres obras. Su relevancia dentro del pensamiento griego es de suma importancia, pues no sólo se trata del dios de dioses del Olimpo sino que, ante todo, es él quien mantiene el orden y la justicia del mundo (Grimal, 1981, p. 546); él vela porque se respeten los juramentos (García Gual, 2006, p. 120) y los deberes adquiridos; él es el garante del poder real y de la jerarquía tanto humana como olímpica; él es el encargado de purificar los delitos de sangre y dispensar bienes y males a los hombres; él es el único de los dioses que no se deja dominar por caprichos, a no ser que sean caprichos pasionales (Op. Cit, 1981, p. 546), razón por la cual, no es de extrañar que se remita e invoque a Zeus tanto en textos literarios como religiosos, históricos o políticos.

Zeus quien mantiene el orden y la justicia del mundo, es garante de la imparcialidad, lo que deriva en el equilibrio del mundo; se encarga de mantener el orden que él mismo ha instaurado, vela por la estabilidad cósmica y social. Sus designios rigen el curso de los acontecimientos. Pero los griegos no lo imaginaron como una deidad o juez rectilíneo (García Gual, 2006, p. 120), característica que le da un aire humano y lo hace más cercano.

En la iconografía, Zeus surge acompañado del rayo, elemento que representa el poder sobrenatural; un cetro de roble que señala su fuerza y el águila que, aunada a los anteriores elementos, simboliza la fuerza, el coraje y la justicia.

Pero en la mitología griega y en estos tres textos no solamente Zeus representa la justicia, también surge Diké –Δίκη-, hija de Zeus y Themis. Diké es la personificación de la justicia en el mundo de los hombres; ella es la encargada de vigilar la conducta de los hombres y que las sentencias de su padre sean justas. La diosa es representada con una balanza, en la que se pesan las acciones de los dioses y de los hombres. Ella encarna el derecho y el debido proceso en los litigios judiciales –litis-, en las sentencias pronunciadas por los jueces. “Diké da a cada quien lo que sus actos merecen: premio, protección y cuidado a quienes viven justamente y castigo a quienes violaren las prescripciones divinas.... (ella) encarna la posibilidad de la convivencia pacífica regida por el nomos” (Mosquera Brand, 2004, p. 67).

Diké es hija de Themis –Θέμις-, la del “buen consejo”, quien encarna el orden divino, las leyes y las buenas costumbres; es encargada de presidir la buena relación entre el hombre y la mujer y entre los dioses. A diferencia de Diké que representa la justicia entre los hombres; Themis representa la justicia eterna, al igual que su hija da consejos a Zeus. Dentro de la iconografía surge con una balanza, una espada y una venda en los ojos, imagen que nos ha llegado a la cultura occidental como símbolo de la justicia. La balanza, significa el acto de juzgar y poner punto final a un conflicto determinado. La espada, la fuerza que en ocasiones debe acompañar a la justicia. Y la venda, garantía de la imparcialidad.

Existen otras divinidades vinculadas a la justicia como son Eunomia –Ευνομία- –la Disciplina- e Eirene –Ειρήνη- –la Paz-, hermanas de Diké –Δίκη-. Las tres son las Horas –Ώραι-, divinidades que personifican el orden y aseguran el equilibrio social. Son consideradas como figuras abstractas, por lo que el arte griego no dejó muchas representaciones artísticas de ellas; en las pocas en que se pueden apreciar, surgen graciosas, jóvenes y con una flor o una planta en su mano.

Lo anterior es tan sólo una aproximación literaria y mitológica de la imagen y el concepto de la Justicia en la antigua Grecia, y, que de alguna manera, permiten ver al individuo de hoy el origen del pensamiento ético y jurídico sobre la Justicia –Δίκη-.

CONCLUSIONES

A través de las tres obras se aprecia que la justicia es un tema de índole axiológico y es considerada como una de las más altas virtudes, la justicia se da en relación de igualdad y equidad con respecto al otro. Es por ello, que sólo puede haber verdadera justicia cuando las relaciones de los hombres se sustentan en la justicia por sí misma.

Los autores contraponen una justicia que emana de los hombres a la justicia que emana del orden superior; en donde la primera se orienta a fines específicos para el ejercicio del buen gobierno, pero en ningún caso puede darse por voluntad de quienes imparten la justicia ni puede estar por encima de la ley superior. En esta distinción, se encontrarían los antecedentes literarios en que se manifiesta el pensamiento político filosófico en el cual se enmarca la distinción entre un derecho natural -iusnaturalismo- y un derecho positivo -iuspositivismo- .

Es evidente que tanto Hesíodo como Esquilo y Sófocles contemplan una ley que emana de una voluntad superior a los hombres que rige un orden cósmico o divino; su buena práctica deriva en la máxima virtud, la justicia, la cual implica la buena voluntad, discernimiento y equidad -επιεικεία- del hombre.

El término Justicia se restringe a una virtud, a la virtud por excelencia y se diferenció de otras virtudes contempladas en el pensamiento filosófica como puede ser la equidad o la templanza.

Igualmente, señalan que el ejercicio de la justicia no es tarea fácil, requiere de estudio, raciocinio, reflexión y análisis. Pero no solo lo contemplaron desde la historia mitológica, pues los griegos desarrollaron el concepto de justicia desde una perspectiva filosófica y distinguieron entre la justicia de orden natural y una justicia creada en la búsqueda de regular el orden de la polis (*Φεσυσματα γνώμοι*), conceptos que llevan implícito el discernimiento. Características todas que deben estar presentes.

Las tres obras versan sobre asuntos que siguen teniendo vigencia. Así, Hesíodo expresa su esperanza en el buen ejercicio de los hombres a la hora de actuar o administrar justicia. Esquilo, plantea elementos presentes en los juicios actuales como son: el conflicto, el ente acusador, la defensa y el jurado. Por su parte Sófocles, es consciente que el futuro del hombre está determinado por sí mismo y no por voluntad divina, pues está en él la toma de sus acciones y de ello depende su fortuna o desdicha.

A través de la personificación de la justicia en diversas divinidades como Zeus, Themis, Diké y otras relacionadas con ella como lo son Eirene o Irene -*Ειρήνη*- y Eunomia -*Ευνομία*-, los griegos recrearon cómo la justicia implica otros valores que tributan a ella y la elevan como la máxima virtud.

La impronta dejada por las deidades es reconocible en la cultura occidental actual, pues no debemos olvidar que nuestra cultura es heredera de esta civilización, prueba de ello son las editoriales: Temis, Diké y Zeus dedicadas a la publicación, edición y distribución de libros jurídicos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles. (1948). El arte Poética. Traducción del griego, prólogo y notas de José Goya y Muniain. Buenos Aires. Disponible en: <http://www.traduccionliteraria.org/biblib/A/A102.pdf>
- Bedoya Giraldo, Hubed de Jesús. (2007). Reseña de "Nomoárquica, Principialística Jurídica o Filosofía y Ciencia de los Principios Generales del Derecho" de Hernán VALENCIA RESTREPO. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Julio-Diciembre, 571-578.
- Cadavid Guerreo, Iván Andrés. (2012). "La justicia en el marco del Estado griego". Revista Ratio Juris de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín, Vol 7 N° 15, Julio-Diciembre, 19-36. http://www.unaula.edu.co/sites/default/files/ART%201%20La%20Justicia%20en%20el%20marco%20del%20Estado%20Griego_0.pdf
- Cirlot, Juan Eduardo (1991): Diccionario de símbolos. Barcelona: Labor.
- Esquilo. (1957). Obras Completas. Traducción de Fernando F. Brieva Salvatierra. El Ateneo, Argentina.
- Fernández Hoya, Alberto (2005). "Espectáculo e Identidad Cultural en la Trilogía de Esquilo: la Orestíada en Espéculo: Revista de Estudios Literarios. Universidad Complutense de Madrid. Madrid. <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero31/orestia.html>
- García Cataldo, Héctor. (2006). "Diké e Hybris en contrapunto en la poética de Solón" en *Analecta: Revista de Humanidades*. Universidad Viña del Mar, Chile. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/0B2LXHv6A598fUXlrWDZ1enJtMVE/edit>
- García Gual, Carlos. (2006). Introducción a la Mitología Griega. Alianza Editorial, Madrid.
- (2010). Historia de la Teoría Política: Compilación de Fernando Vallespín. Primera Edición 1990. Alianza Editorial. Madrid.
- García Huidrobo, Joaquín (2002). Filosofía y retórica del iusnaturalismo. Serie de estudios jurídicos N° 33. Instituto de Investigaciones Jurídicas: Universidad Autónoma de México. Disponible en <http://www.derechopenalenlared.com/docs/FILOSOFIAYRETORICADELIUSNATURALISMO.JOAQUINGARCIAHUIDOBRO.pdf>
- Graves, Robert. (2007): Los mitos griegos I. Madrid: Alianza editorial.
- Grimal, Pierre. (2006). Diccionario de Mitología: Griega y Romana. Primera Edición 1981. Paidós, Barcelona.
- Hernández Henríquez, María Mercedes (2014). "La Justicia como Tema Literario en los Clásicos Griegos". Ponencia en el Primer Encuentro de Literatura y Derecho (21 de Abril de 2014). Fundación Universitaria Agraria de Colombia.
- Hesíodo. (1973). Los trabajos y los Días. Traducción y notas de Antonio González Laso. Madrid: Aguilar. Disponible en <https://metodologia2012.files.wordpress.com/2012/08/82926141-hesiodo-los-trabajos-y-los-dias-trad-a-gonzalez.pdf>
- Huxley, George. (1966): El nacimiento de la civilización occidental: Grecia y Roma. (Dirigida por Michel Grant) Barcelona: Labor.
- Kant, E. (2002). Fundamentación para una Metafísica de las Costumbres. Madrid: Alianza.
- Lenis Castaño, John Fredy (2013) "La soledad del héroe trágico: moral religiosa y decisión ética en Sófocles". Revista de Lingüística y Literatura: Universidad de Antioquia. Disponible en <http://www.Dialnet-LaSoledadDelHeroeTragico-4766158.pdf>
- Lorca Martín de Villodres, María Isabel. RECENSIÓN DE LA OBRA «HESÍODO

- (SIGLO VIII A.C.)»Prolegómenos. Derechos y Valores [en línea] 2013, XVI (Julio-Diciembre): [Fecha de consulta: 24 de marzo de 2015] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87629921016>> ISSN 0121-182X
- Maldonado de Lizalde, Eugenia (2006) “El Derecho Penal en Sófocles y Esquilo: Edipo Rey y la Euménides en Congreso Internacional de Derecho Penal y VII sobre Justicia Penal. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM: México. <http://www.juridicas.unam.mx/sisjur/penal/pdf/11-564s.pdf>
 - Mosquera Brand, Fernando Abilio (2004). Cristianismo, Justicia y Paz: su relación y aplicación en la sociedad actual. Editorial Clie: Viladecavalls, Barcelona
 - Pinkler, Leandro “El Problema de la Ley en la Antígona de Sófocles”. Universidad de Navarra. Navarra. http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/13691/1/PD_39_08.pdf
 - Pastor Cruz, José Antonio (1997). “Tragedia y Sociedad”. Valencia. Disponible en <http://www.uv.es/~japastor/tragedia.htm>
 - Poncela González, Ángela (2010). Las raíces filosóficas y positivas de la doctrina del derecho de gentes de la Escuela de Salamanca. Celaryn Novum: León. http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/74001/1/DFLC_raices_filosoficas_y_positivas.pdf
 - Rojas Otálora, Jorge Enrique (1985). Literatura Antigua: Historia y Temas. Universidad Santo Tomás: Bogotá.
 - Ruipérez Alamillo, Javier (2007). “El trnsafondo teórico-ideológico de la <libertad civil> y su eficacia”. Teoría y realidad constitucional. N° 20, pp. 175-230. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/trcons/cont/20/est/est5.pdf>
 - Sófocles (1957). Obras Completas. Traducción de José Alemany Bolufer. El Ateneo, Argentina.